



Insiste el Poder Judicial al Senado: Nombren a comisionados del INAI

Vacío. La jueza Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa otorgó otra suspensión que ordena al Senado realizar un periodo extraordinario para nombrar al comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que sustituirá a Francis-

co Acuña. La juzgadora concedió la medida cautelar a Francisco Ciscomani, integrante del Consejo Consultivo del INAI y otorgó un plazo de tres días para que se realice la notificación oficial, a fin de que la Junta de Coordinación Política senatorial elabore la propuesta con el nombre del candidato. **PAG 6**

Jueza vuelve a ordenar al Senado nombrar reemplazo en el INAI

De nueva cuenta, la jueza Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa, Celina Angélica Quintero Rico, otorgó una nueva suspensión que ordena a la Cámara de Senadores a llevar a cabo un periodo extraordinario de sesiones para nombrar al comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que sustituirá

a Francisco Acuña Llamas.

La juzgadora concedió la medida cautelar a Francisco Ciscomani Freaer, integrante del Consejo Consultivo del INAI y otorgó un plazo de tres días, a partir de que se realice la notificación oficial, para que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara Alta elabore la propuesta con el nombre del candidato.

Paralelo a ello, la Comisión Permanente tendrá un plazo de tres días para convocar al Senado a un periodo de sesiones extraordinarias.

La medida judicial también establece que un plazo de 48 horas para que la Comisión Permanente y la Jucopo acrediten, sin evasivas, que dieron cumplimiento a la suspensión que otorgó hace unos meses para que se designe a los otros dos comisionados faltantes del INAI.

MULTA DE \$351,000

La sentencia advierte que, en caso de omisión, se interpondrán multas que pueden ir de 50 hasta 10 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), lo que equi-

vale a más de 351 mil pesos.

La juzgadora ordenó a la Secretaría General de Acuerdos a la Secretaría General de Servicios Administrativos y a la Tesorería del Senado que proporcione, en no más de 72 horas, los nombres, fechas de nacimiento y Registro Federal de Contribuyente de quienes integran la Jucopo y la Comisión Permanente, para que en caso de que no acaten la resolución, se les interpongan las multas.

El pasado miércoles 24 de mayo se cumplió el plazo de tres días hábiles que impuso la jueza Décimo Séptima de Distrito en Materia Administrativa, para que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado elabore la propuesta de los candidatos

a ocupar el puesto a comisionado del INAI, pero una vez más los legisladores no acataron el mandato judicial pues ni siquiera hay acuerdos para convocar a periodo extraordinario.

La presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra, recordó que han pasado 54 días sin quórum, donde no se han realizado 7 sesiones del Pleno y con ello hay 4,498 recursos pendientes de votación.

En este contexto, el presidente del Senado, Alejandro Armenta, rechazó que se merme el derecho de la ciudadanía a la transparencia y negó la posibilidad de que el Poder Judicial pueda sancionarlos por no acatar la sentencia del mencionado juzgado. *(Alejandro Páez) •*